



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 472-2013-MPH/Cz

Caraz, **31 OCT. 2013**

VISTOS; el Expediente Administrativo N°6719-2013, de fecha 09 de Octubre del 2013 e Informe N°266-2013-MPHy/07.30, de fecha 23 de Octubre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N°6719-2013, de fecha 09 de Octubre del 2013, generado por el Señor Espinoza Goñi Grimaldo, en su condición de Presidente del Comité de Gestión de Desarrollo Integral del Sector Santa Rosa San Luis Centro Poblado Llacshu;

Que, mediante Informe N° 266-2013-MPHy/07.30, de fecha 23 de octubre del 2013, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, remite el Informe de Reconocimiento del Comité de Desarrollo Integral del Sector Santa Rosa San Luis Centro Poblado de Llacshu, para lo cual se adjunta copia del acta de elección, copia de los D.N.I.s, de los integrantes, por lo que, es necesario su reconocimiento vía acto administrativo;

Estando a lo expuesto, y con la facultad conferida por el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Gestión de Desarrollo Integral, del Sector Santa Rosa San Luis Centro Poblado de Llacshu, del distrito de Caraz, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE, Sr. Grimaldo Favio Espinoza Goñi, con D.N.I. N° 32387008
- SECRETARIO, Sr. Juan Carlos Monigote Alegre, con D.N.I. N° 32403680.
- COORDINADOR DE OBRAS, Sr. Odano Efraín Menacho Romero, con D.N.I.N°42742657.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

- Vocal 1, Sr. Marco Antonio Loarte Oropeza, con D.N.I.N°32387689.
- Vocal 2, Sra. Norma Crema Ramírez Mejía Vda. De Meléndez, con D.N.I. N° 32404512

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité designado deberá asumir sus funciones de acuerdo a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General, para su notificación para los fines legales correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Sr. AGUSTIN PAULINO HUETE
TTE. ALCALDE ENCARGADO
DESPACHO ALCALDIA